

3º.— Si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20 por 100 del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días. El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades del apremio. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder atercero.

4º.— Serán de aplicación con carácter supletorio las normas de la Orden de 7 de julio de 1960 y la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.

Logroño, a 15 de junio de 1984.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

ANUNCIO

2108

Habiendo observado la comisión de un error involuntario en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 65 de fecha 5 de junio de 1984, sobre el Presupuesto Ordinario para el presente año, en el sentido de que la cantidad asignada al capítulo 3º de Ingresos "Tasas y otros ingresos aparece cifrada en 3.179.111, cuando debe ser 3.136.179.

Del mismo modo, en el Capítulo 2º de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios" aparece consignada la cifra de 4.038.453, cuando debe ser 3.995.521 pts.

Se hace pública la corrección de mencionados errores a los efectos pertinentes.

Anguciana, 20 de junio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

EDICTO

2107

Aprobado por la Corporación en sesión de 11 de mayo pasado, queda expuesto al público en esta Secretaría el Proyecto de: "Pavimentación de las calles Pecho de Santa Ana y de los Pilares" de Hormilla (La Rioja), por plazo de un mes, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados legítimos.

Hormilla, 15 de junio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

ANUNCIO DE PERMUTA DE BIENES

2164

A efecto de que, cuantos estén interesados, puedan ejercer las acciones que su derecho les permita, se hace pública la incoación de un expediente de permuta de bienes de propios con el fin de otorgar al Ayuntamiento la plena propiedad y posesión del edificio de la Casa Consistorial y poder proceder a la construcción del nuevo Ayuntamiento. El expediente completo estará a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Corporación durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Hormilleja, junio de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2172

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de junio de 1984 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso-subasta para contratar la obra "Construcción de la Casa Consistorial y dependencias anejas" primera fase, de conformidad con el art. 119 del R. D. 3046/77, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo: Debido a la declaración de urgencia, cuatro días hábiles a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Hormilleja, 20 de junio de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2173

Resolución del Ayuntamiento de Hormilleja por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción del Ayuntamiento nuevo primera fase.

Objeto: Construcción de la nueva Casa Consistorial y dependencias anejas primera fase.

Tipo de licitación: 4.840.564,81 pts. (cuatro millones ochocientos cuarenta mil quinientas sesenta y cuatro con ochenta y una pesetas).

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Comienzo de las obras: Al día siguiente hábil de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 3% del importe del presupuesto.

Modelo de proposición económica: Figura anexo al Pliego de Cláusulas económico-administrativas.

El sobre distinto y bajo el título "Referencias" se acompañará:

1.—Una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de trabajos realizados con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga.

2.—Cuantos informes y documentos pueda aportar sobre la capacidad técnica y profesional del proponente y est me oportunos.

3.—Certificación de estar al corriente del pago a la Seguridad Social.

Admisión de proposiciones: En las oficinas del Ayuntamiento de Hormilleja hasta el décimo día hábil, en La Rioja, siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Plazo reducido por la declaración de urgencia del expediente. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en las oficinas de este Ayuntamiento, a las veintiuna horas del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública en el Boletín Oficial de La Rioja. Si fuese sábado, el acto se celebrará el día hábil siguiente.

El proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, estarán de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

El anuncio de licitación corre a cargo del adjudicatario.

Para poder adjudicar definitivamente la obra, es necesaria la aprobación previa del expediente de permuta de bienes afectados por las obras por la Comunidad Autónoma.

Hormilleja, 20 de junio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

EDICTO

2032

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 25 de febrero de 1984 acordó donar al Estado, para cons-